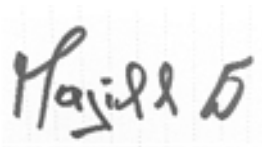


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de marzo de 2024. A despacho del señor juez para resolver el resultado de la prueba genética con marcadores de ADN, allegado a través del correo electrónico del juzgado por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el cual arrojó que el señor **JOSE RICAURTE VALENCIA TOBÓN**, no se excluye como el padre biológico de la señora **JULIANA QUINTERO**, con probabilidad de paternidad del 99.99999%. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2023-00271
Auto de sustanciación nro. 0096

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, de conformidad con el artículo 386 - 2 del C. G. del P., **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de TRES (03) DÍAS, del resultado de la prueba genética con marcadores de ADN la cual arrojó que el señor **JOSE RICAURTE VALENCIA TOBÓN**, no se excluye como el padre biológico de la señora **JULIANA QUINTERO**, con probabilidad de paternidad del 99.99999%.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b80c7be2eec3d0e74fc139a8d81c8e738933b452bb8aa15e0f02a999cc72040**

Documento generado en 19/03/2024 03:54:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>